



(A)

LINARES, 16 de septiembre de 2020.

DECRETO EXENTO N° 3110 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de comodato de fecha 08 de agosto de 1990, entre el Municipio de Linares y la Superintendencia de Cuerpo de Bomberos de Linares, aprobado mediante decreto exento N°1744 del 09 de agosto de 1990;

El acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°138 del Concejo Municipal de fecha 115 de septiembre de 2020; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

RENUEVASE el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Linares y la Superintendencia de Cuerpo de Bomberos de Linares, ubicado en calle Valentín Letelier esquina Arturo Prat, para el funcionamiento de una Compañía de Bomberos, por un período de 50 años.

En lo no modificado se mantiene íntegramente las demás disposiciones contenidas en el citado comodato.

NOTIFIQUESE el presente decreto, al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Linares, don Carlos Del Campo Ibáñez.

Enotese, comuníquese y transcribese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Cuerpo de Bomberos de Linares
- 2.- Dirección de Control Interno
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Secplan
- 8.- Archivo Oficina de Partes

MMV / PAR / CYG / Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 30.9.20
N° FOLIO 1637